



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCABELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2023 /MPT/CM

Pampas, 17 de abril de 2023

### VISTO:

El Acta N° 07 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 13 de abril de 2023; Informe N° 591-2023-GDS-MPT/P, de fecha 12 de abril de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; Informe Legal N° 265-2023-EOR-GAJ-MPT/P, de fecha 11 de abril de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Oficio N° 0276-2023-D-UGEL-T/DREH, con RUT N° 00003822-2023, de fecha 11 de abril de 2023, presentado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Tayacaja, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe N° 591-2023-GDS-MPT/P, de fecha 12 de abril de 2023, el Gerente de Desarrollo Social, el referencia al Informe Legal N° 265-2023-EOR-GAJ-MPT/P, de fecha 11 de abril de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Oficio N° 0276-2023-D-UGEL-T/DREH, con RUT N° 00003822-2023, de fecha 11 de abril de 2023, presentado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Tayacaja, remite el proyecto de convenio para ser considerado y aprobado en sesión de concejo;

Que, consta en Acta N° 07 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 13 de abril de 2023; después de un debate sobre el tema los miembros de concejo municipal acordó por unanimidad desaprobar el petitorio solicitado con Oficio N° 0276-2023-D-UGEL-T/DREH, con RUT N° 00003822-2023, de fecha 11 de abril de 2023, presentado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Tayacaja;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 8 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR** el petitorio solicitado con Oficio N° 0276-2023-D-UGEL-T/DREH, con RUT N° 00003822-2023, de fecha 11 de abril de 2023, presentado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Tayacaja.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al responsable de la oficina de informatica efectuar la publicacion del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS  
ALCALDIA  
TAYACAJA  
*Héctor Lolo Antonio*  
ALCALDE